

PUERTO NATALES, 01 OCT 2015

Nº 2652 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Estos antecedentes: Firma de convenio de colaboración con fecha 09 de Julio de 2015, entre Porotales S.P.A (ReciClo) y la Ilustre Municipalidad de Natales, para el fortalecimiento del programa municipal de reciclaje, teniendo presente además lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

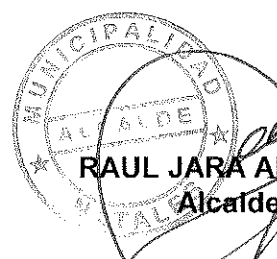
APRUEBASE, Convenio de colaboración para el fortalecimiento del programa municipal de reciclaje, entre Porotales S.P.A (ReciClo) y la Ilustre Municipalidad de Puerto Natales.

Para el fortalecimiento de este programa, la empresa se compromete a **acopiar, procesar y enviar** todos los residuos reciclables gestionados a través de la Municipalidad y por ellos mismos. No existen recursos asociados a este convenio, salvo los activos que la empresa dispondrá tales como: Bodega de acopio, máquina compactadora, camión de recolección, dos puntos limpios (puntos de almacenamiento). Por parte de la Municipalidad de Natales, no existen recursos asociados.

DISPONGASE, que las unidades municipales responsables de la ejecución del Programa, en materia del Convenio en referencia, serán de Secplan a través de la Unidad de Medio Ambiente en aspectos técnicos y de gestión.

ANOTESE, Remítase copia a Nombre de entidad colaboradora, Secplan, Dirección de Administración y Finanzas y comuníquese por sistema al Departamento de Control, Unidad de Medio Ambiente, y hecho archívese.


[Signature]
PATRICIO ANDRADE YAÑEZ
Secretario Municipal


[Signature]
RAUL JARA ALBORNOZ
Alcalde (S)

RJA/PAY/MVP/PVL/frs.